

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°65 de Encargada Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de escritorio, para ser utilizadas en las actividades del programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Resolutividad en APS.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de escritorio, para actividades del programa Resolutividad, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA (WESERVE)** Rut: **76.426.373-1**, según orden de compra **N°3864-932-CM22**, por un monto **\$1.856.412 IVA Incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la cuenta N°215.22.04.001.001.001.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETALMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |